



DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

Vistos los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 41.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre :

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVOCAR SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para el próximo jueves día 27 de julio de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria, en su caso, en segunda dos días después a la misma hora, fijando a tal efecto el siguiente

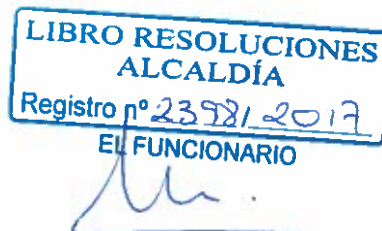
ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.
- 4.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES Nº 3/2017.
- 5.- PROPUESTA EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.
- 6.- PROPUESTA APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.
- 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LAS HUERTAS TRADICIONALES DE BAENA Y ALBENDÍN.
- 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS Y SENDEROS USURPADOS POR PARTICULARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA Y PARA UNA ADECUADA DEFENSA DE ESTE PATRIMONIO PÚBLICO EN TODA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- TRASLÁDESE esta Resolución a los miembros de la Corporación a los efectos oportunos.

Baena 20 de julio de 2017
EL ALCALDE,

(Firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación (CSV):
E447 3EA2 17EF E58C 348C



E4473EA217EFE58C348C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente ROJANO AGUILERA JESUS el 20/7/2017